



**Oficio N°19/2024**

Valparaíso 26 de agosto de 2024.

La “**Comisiones Especiales Investigadoras referidas a los actos del Gobierno relacionados con la normativa aplicable a la instrucción y conscripción en general y en particular , la aplicación de ésta en los ejercicios militares de la VI División del Ejército, en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, CEI 54 y 55**”, en sesión N°10, del día 26 de agosto de 2024, acordó oficiar a U.S., a fin de que informe las medidas de reparación y de tratamientos psicológicos y psiquiátricos comprometidos por el Gobierno para las y los ex conscriptos que sufrieron daños físicos y psicológicos en la marcha militar de Huamachuco, comuna de Putre, región de Arica y Parinacota, Brigada Motorizada N° 24 de Huamachuco.

Lo anterior, debido a que, según se informó en la sesión individualizada, por familiares de las y los jóvenes afectados, a la fecha no han recibido ayuda y prestaciones psicológicas y psiquiátricas por parte del Estado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente diputado señor Luis Malla Valenzuela.**

Dios guarde a U.S.,

**MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ**  
**Abogado secretario Subrogante de la Comisión**

**A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL, SEÑORA MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE.**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2A27241E79F07394